

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA
DEL EJERCICIO 2015
DE
SAYMA AUDITORES, S.L.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. ESTRUCTURA LEGAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD

**III. DESCRIPCION DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE
REFIEREN LOS ARTICULOS 17 Y 18 DEL TRLAC Y ADSCRIPCION A
RED INTERNACIONAL**

IV. ORGANOS DE GOBIERNO

V. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

**VI. RELACION DE LAS ENTIDADES DE INTERES PUBLICO PARA LAS
QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORIA EN EL
ULTIMO EJERCICIO**

VII. POLITICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

VIII. FORMACION CONTINUADA DE LOS AUDITORES

IX. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

X. REMUNERACION DE LOS SOCIOS

XI. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

I. INTRODUCCION

Sayma Auditores, S.L. (en adelante, SAYMA AUDITORES) es una sociedad que se constituye en junio de 2012 y que supone el resultado de la escisión de la rama de actividad de auditoría de Consultores Sayma, S.A. Esta escisión de rama de actividad se produce con el fin de seguir cumpliendo con lo establecido en la normativa de auditoría de cuentas en relación a los requisitos que deben cumplir estas sociedades de que la mayoría de los derechos de voto correspondan a auditores de cuentas.

SAYMA AUDITORES está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S2156 y es miembro del Registro de Economistas Auditores (REA+REGA) del Consejo General de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de auditores de cuentas.

El objeto general de nuestra sociedad es ofrecer los servicios en base a tres principios: eficiencia, calidad y tecnología.

Durante el mes de julio de 2012 se escindió la actividad de auditoría de cuentas de Consultores Sayma, S.A. en favor de esta nueva sociedad de auditoría Sayma Auditores, S.L. Las dos sociedades comparten los mismos socios con los mismos porcentajes de participación pero con diferentes derechos políticos de tal forma que los socios auditores poseen la mayoría de los derechos de voto de SAYMA AUDITORES. El hecho de compartir la propiedad hace, entre otras razones, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1 del TRLAC, Sayma Auditores, S.L. y Consultores Sayma, S.A. formen una Red.

Sayma Auditores, S.L. mantiene una escrupulosa independencia en la fijación y consecución de sus objetivos empresariales, así como en la emisión de opiniones y recomendaciones.

Los controles de calidad de la compañía, se configuran a través de la estructura organizativa, las políticas y los procedimientos establecidos por el auditor de cuentas con el fin de asegurarse, de forma razonable, de que los servicios profesionales, auditorías, que proporciona a sus clientes se realizan de acuerdo con lo requerido por las Normas Técnicas de Auditoría.

El ejercicio económico de la Sociedad es desde el 1 de octubre al 30 de septiembre de cada año.

El presente Informe de Transparencia ha sido actualizado respecto al publicado con fecha 31 de diciembre de 2015, exclusivamente en la redacción del apartado X. REMUNERACION DE LOS SOCIOS, con el objeto de subsanar la deficiencia detectada y comunicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su Informe de Revisión del Informe Anual de Transparencia de SAYMA AUDITORES, S.L., emitido con fecha 21 de octubre de 2016.

Asimismo, el presente Informe de Transparencia se publica entendiéndolo como obligatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y ser el cierre de nuestro ejercicio económico anterior a la entrada en vigor del Real decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se modifica el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011 de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas(Ver apartado VI de este Informe)

II. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

El objeto social es la realización de auditorías de cuentas anuales, otros trabajos de revisión y verificación de documentos contables, valoración de empresas, actuaciones en procedimientos concursales, peritaciones judiciales, asesoramiento en reestructuraciones empresariales, y en general otras

actuaciones relacionadas con las anteriores. La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (LSC), cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La sociedad es una sociedad de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 2563, Folio 187, Hoja SS-34507, Insc. 1ª.

La titularidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, a fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenece a 14 Socios, que se relacionan a continuación:

| Apellidos y nombre | Nº ROAC |
|---|----------------|
| Socios Auditores | |
| Aduriz Garmendia, Juan María | 09117 |
| Arzallus Mendiluce, Andoni | 09346 |
| Alonso Domínguez, Fidel | 15383 |
| Otros Socios | |
| Sánchez Fernández, Ricardo | |
| Aznar Molines, Manuel | |
| Irazusta Mendizábal, Pedro María | |
| Muiño Urquía, Luis | |
| Fernández de Antona Arregui, Jose Antonio | |
| Martínez Martín, Jose Miguel | |
| Calvo Eguizabal, Julio | |
| Camacho Ibañez, Juan Bautista | |
| Etxeberria Velasco, Victor | |
| Odriozola Astigarraga, Maria | |
| Ruiz Estornell, Vicente | |

Los Socios Auditores poseen el 25,23% del Capital Social, correspondiéndoles el 77,14% de los derechos de voto.

El resto de Socios poseen el 74,77% del Capital Social, correspondiéndoles el 22,86% de los derechos de voto.

Con fecha 15 de diciembre de 2015 la Junta General de la Sociedad, previo acuerdo con el socio implicado, acordó la adquisición y posterior amortización de la totalidad de las participaciones sociales que suponen la participación del socio auditor Dn Jose Maria Berasategui Inchausti en SAYMA AUDITORES, S.L. A la fecha de cierre de este Informe de Transparencia, dicho acuerdo ha sido elevado a escritura pública y se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL TRLAC. VINCULACIONES Y ADSCRIPCION A RED INTERNACIONAL

Sayma Auditores, S.L. está vinculada con la sociedad Consultores Sayma, S.A. La vinculación entre las dos sociedades se produce por la existencia de socios comunes y por el uso de un nombre comercial común. Aparte de la vinculación descrita, existen acuerdos entre ambas sociedades por los cuales Consultores Sayma, S.A. presta a Sayma Auditores, S.L. servicios de administración y nóminas y asesoramiento general.

Consultores Sayma, S.A. tiene su domicilio social en San Sebastián y su actividad es la realización de servicios de “consulting” en materia económica, jurídica, laboral, fiscal y otros relacionados. Es la cabecera de siete sociedades y de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Código de Comercio está exenta de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, al cumplirse los requisitos previstos en el mencionado artículo. Además, participa en la agrupación de interés económico Eveac-Crowe-Hortwath-Sayma, A.I.E en un 33,33%.

Al 31 de diciembre de 2015 la relación con las sociedades dependientes de Consultores Sayma, S.A. es como sigue:

- Merfisa, S.L.
Tiene su domicilio en Vitoria. Su actividad la participación en empresas. Consultores Sayma, S.A. es el accionista único de Merfisa, S.L. A su vez Merfisa, S.L. posee el 29,70% del capital de Consultores Sayma Alava, S.A.

- Satefin, S.L.
Tiene su domicilio en Vitoria. Su actividad la participación en empresas. Consultores Sayma, S.A. es el accionista único de Satefin, S.L. A su vez Satefin, S.L. posee el 60,30% del capital de Consultores Sayma Alava, S.A.
- Consultores Sayma Alava, S.A.
El domicilio social está situado en Vitoria. El objeto social es la realización de servicios de “consulting” en materia económica, jurídica, laboral, contable, fiscal, informática y organización. Merfisa, S.L. y Satefin, S.L. poseen entre las dos el 90% del capital social de Consultores Sayma Alava, S.A.
- Consultores Sayma Madrid, S.L.
El domicilio social está situado en Madrid. La Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de asesoramiento en materia tributaria, económica, jurídica, laboral, contable, fiscal, informática, así como la organización y gestión de empresas y todo aquello que directa o indirectamente se relacione con esta actividad. Consultores Sayma, S.A. posee el 100% su capital social.
- Innovación y Personas Spazio, S.L.
El domicilio social está situado en San Sebastián. El objeto social es la cooperación con las empresas para optimizar la productividad y desarrollo del talento de su equipo humano, la compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de aparatos ordenadores y de la informática en general, y la realización de servicios de consultoría y asesoría en materia económica, jurídica, laboral, contable, fiscal, informática, organización y en general toda aquella actividad que demanden las empresas. Consultores Sayma, S.A. posee el 100% su capital social.

- **Metcánica Desarrollo Competitivo, S.L.**
Constituida en el año 2013, el domicilio social está situado en Madrid. El objeto social es el desarrollo competitivo de pymes e instituciones del sector metalmecánico y actuaciones de innovación de producto, cooperación e internacionalización con las empresas para optimizar su productividad y desarrollo propio. Consultores Sayma, S.A. posee el 100% su capital social.
- **Sayma Concursal y Gestión de Riesgos, S.L.**
Constituida en el año 2014, el domicilio social está situado en Vitoria. El objeto social es la prestación de servicios de asesoramiento en materia concursal, gestión del riesgo comercial y su cobertura, finanzas corporativas y de empresa. Consultores Sayma, S.A. posee, de forma indirecta a través de Consultores Sayma Alava, S.A., el 45% su capital social.

Por otro lado, Sayma Auditores es miembro de la organización internacional de firmas independientes **HLB INTERNACIONAL**.

Creada en 1969, HLB Internacional está representada en más de 100 países. Permite a sus miembros el uso de la marca HLB, comprometiéndose cada miembro a respetar unos estándares de calidad relacionados con la aplicación de la norma ISQC1. Nos ofrece la posibilidad de prestar servicios a clientes en otros países donde la firma no esté implantada. Cada miembro de dicha organización es totalmente independiente sin que exista control ni dependencia alguna

IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Los órganos de gobierno de SAYMA AUDITORES son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Sociedad.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

El Órgano de Administración, está conformado por dos administradores solidarios, Andoni Arzallus Mendiluce y Fidel Alonso Dominguez, ambos inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Este Órgano de Administración fue acordado por la Junta General de constitución de la Sociedad.

V. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.

El sistema de control de calidad interno, implantado en SAYMA AUDITORES durante el cuarto trimestre de 2012, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los Auditores de Cuentas y Sociedades de Auditoría, emitida mediante Resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, modificada por la Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013 y cuya aplicación resulta obligatoria desde el 1 de enero de 2013.

El sistema está soportado en un manual denominado “Manual de Organización y Control de Calidad de los Encargos de Auditoría de Sayma Auditores, S.L.”.

En SAYMA AUDITORES, somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

El Órgano de Administración es el máximo responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Sociedad.

El Órgano de Administración ha delegado la responsabilidad operativa del Sistema de Control de Calidad Interno en Fidel Perez Cuesta, economista, auditor inscrito en el ROAC y miembro del personal de la firma quien cuenta con una dilatada experiencia profesional, así como con la autoridad necesaria, otorgada explícitamente por el Órgano de Administración para asumir dicha responsabilidad y realizar las funciones operativas ligadas a dicho Sistema.

El objetivo general del Sistema es el de asegurarse, razonablemente, de que:

- La firma de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables
- Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables
- Los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

- Responsabilidad de liderazgo en la firma de auditoría, que supone promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el Órgano de Administración asume la responsabilidad última del control de calidad de SAYMA AUDITORES.
- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la firma, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

- Recursos humanos, formación y capacidad profesional; proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- Realización de los encargos: supone proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias. Además, supone tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- Seguimiento e inspección: supone establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.

- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Técnicas correspondientes establecen todos los requisitos que para conservar la independencia deben cumplir los auditores de cuentas. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe VII del presente Informe.

- Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los

que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
 - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
 - Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto VIII de este Informe.
 - Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etcétera, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
 - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuve al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.

- Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
- Estableciendo, en la realización de los encargos:
 - Un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público y otros encargos en los que se hayan identificado circunstancias o riesgos inusuales, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.
 - Un sistema de investigación y consulta en casos especiales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporta, cuando se considere necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen

procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.

- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en los párrafos anteriores. De acuerdo al tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por SAYMA AUDITORES y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el último trimestre del año 2.015 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, que incluyen controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, el Organo de Administración de SAYMA AUDITORES, como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno está funcionando de forma eficaz hasta la fecha.

A la fecha, SAYMA AUDITORES, S.L. no ha sido sometida a Control de calidad, entendido en el ámbito del artículo 28 de la Ley de Auditoría de Cuentas, realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a excepción de un requerimiento de información en relación con la obligación de publicar el informe anual de transparencia a que se refiere el artículo 26 del TRLAC. A dicho requerimiento se dio cumplida respuesta en forma y fecha. Posteriormente, al respecto, y con fecha 5 de mayo de 2014 SAYMA AUDITORES recibió Informe de Revisión del Informe Anual de Transparencia confirmando, por parte del ICAC, el cumplimiento de la obligación de publicar el informe anual de transparencia a que se refiere el artículo 26 del TRLAC y con fecha 15 de octubre de 2014 recibió confirmación del archivo de dicha actuación de control de calidad. Por otro lado, el último control de calidad de la sociedad Consultores Sayma, S.A., entendido en el ámbito del artículo 28 de la Ley de Auditoría de Cuentas, fue realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de acuerdo a su condición de auditor de entidades de interés público, concluyendo con fecha 21 de julio de 2011 con la emisión por parte del ICAC de un Informe Definitivo sobre el Sistema de control de Calidad Interno en el que se proponían determinadas recomendaciones de mejora a implantar mediante un plan de actuación ya estructurado antes del 1 de enero de 2013. Estas recomendaciones de mejora han sido implantadas y aplicadas en el Sistema de Control de Calidad Interno de Sayma Auditores, S.L. Con fecha 11 de enero de 2013 se remitió al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), carta en la que se comunicaba la implementación de las recomendaciones de mejora establecidas en el Informe Definitivo sobre el Sistema de control de Calidad Interno señalado anteriormente.

Cumplimos con las obligaciones establecidas para el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a la protección de datos de carácter personal, obligaciones establecidas en la LEY ORGÁNICA 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y en el REAL DECRETO 1720/2007 de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

SAYMA AUDITORES tiene implantado un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales que responde a los requisitos de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (modificada por la Ley 54/2003) y del RD 39/1997: Reglamento de los Servicios de Prevención (modificado por el RD 604/2006 y el RD 337/2010), y resto de sus modificaciones, los cuales, establecen el marco jurídico básico en el que se asienta el Sistema. Dicho Sistema define el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. La Modalidad Organizativa de la Prevención que ha elegido SAYMA AUDITORES es mediante un SERVICIO PREVENCIÓN AJENO-INTEGRAL que incluye las áreas técnicas (seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología), y la vigilancia de la salud, conforme al concierto establecido con IMQ Prevención.

Finalmente señalar que SAYMA AUDITORES tiene implantado asimismo un sistema de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Dicho sistema se asienta en la aplicación de un Manual interno específico que incorpora las reglas y procedimientos destinados a cumplir con lo establecido en la Ley 10/2010 de 28 de abril y su desarrollo posterior.

VI. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

La relación de entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y por el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas) para las que se han realizado trabajos de auditoría durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2015, y que se corresponden a auditorías de cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 se exponen a continuación:

| | |
|--|--|
| DEBARAN DE VALORES SICAV, S.A. | QUASAR DE VALORS, SICAV,S.A. |
| INVERSIONES IPSON,SICAV, S.A. | RUSE04, SICAV, S.A. |
| SANTANDER PB RENTA FIJA 1 SICAV, S.A. | FICOMCA CARTERA SICAV, S.A. |
| SANTANDER PB RENTA FIJA 2 SICAV, S.A. | MOOR&LOMA, SICAV,S.A. |
| SANTANDER PB ELITE DINAMICA, SICAV, S.A. | KGINVES100, SICAV, S.A. |
| INVERSIONES SODCO, SICAV, S.A. | CAÑABARA INVERSIONES, SICAV, S.A. |
| CARTERA INICE SICAV,S.A. | TALLERES PROTEGIDOS GUREAK, S.A. |
| IMPERIAL DE VALORES, SICAV,S.A. | TALLERES PROTEGIDOS GUREAK, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES |

Con fecha 3 de octubre de 2015 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado(BOE), el Real decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se modifica el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011 de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. En virtud de esta modificación, que entra en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, los parámetros para la consideración de las entidades como Entidades de Interés Público se incrementan de forma muy importante, de manera que ninguna de las entidades relacionadas anteriormente superaría los citados parámetros.

VII. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

En **SAYMA AUDITORES**, consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los socios y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de **SAYMA AUDITORES** de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.

- Conocimiento por parte de todos los socios de **SAYMA AUDITORES**, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención, en su caso, de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardas sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, que pudiese poner en duda nuestra independencia.
- Obtención de información del resto de miembros de la red sobre los clientes de la firma con el fin de evaluar el grado de independencia y, en su caso, de incompatibilidad.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

Es responsabilidad de cada socio del encargo, asumir la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Dentro del proceso continuo anual de seguimiento e inspección de nuestro sistema de control de calidad, está previsto que anualmente se verifica el cumplimiento de los procedimientos de independencia. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican a los socios auditores, así como a todo el personal.

La última revisión interna realizada, dentro del proceso continuo de seguimiento e inspección de nuestro sistema de control de calidad, relativa al cumplimiento del deber de independencia, ha sido realizada durante el último trimestre del ejercicio 2015, obteniendo resultados satisfactorios.

VIII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

En **SAYMA AUDITORES**, consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación Anual que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional.

Anualmente, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y las observaciones vertidas en las manifestaciones sobre la formación y determina las áreas en las que es conveniente la formación. Asimismo se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal, cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento.

Los medios, preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- El estudio personal
- El aprendizaje de los tutores o del personal especializado en una determinada materia.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA+REGA), y por los Colegios de Economistas.
- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría o de reconocido prestigio.
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno, o archivados convenientemente si se trata de documentación en papel.

El artículo 7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, desarrollado por los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, establece determinadas obligaciones respecto a la formación continuada que se encuentran recogidas en nuestro Manual de Organización y Control de Calidad.

A continuación se exponen las actividades formativas realizadas durante el último ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2015 y correspondientes a los socios auditores y al personal inscrito en el ROAC que desarrolla servicios por cuenta ajena para SAYMA AUDITORES, en relación con dicha exigencia de formación continuada:

- FORMACION INTERNA:

- Control de Calidad en Auditoria. Manual de Control de Calidad
- Análisis de las novedades producidas en la Legislación de Auditoria de Cuentas en el último ejercicio. Ultimas Resoluciones del ICAC.
- Normas Internacionales de Auditoria adaptadas(NIAS-ES)
- Consultas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas(ICAC) en materia contable y de auditoria
- Comentarios y resumen de cursos recibidos durante el último ejercicio
- Análisis de Control Interno, Análisis de Riesgos y Planificación de Auditoria.

- FORMACION EXTERNA:

- Foro de auditoria del País Vasco 2014
- Auditmeeting 2014.
- El proceso de Planificación, evaluación del riesgo y enfoque de auditoría.
- Mesa redonda Resolución dudas prácticas NIA ES 700
- Seminario sobre la documentación técnica de utilidad práctica para los auditores emitida por el REA+REGA.
- Contabilidad avanzada II.
- Curso Post grado auditoria UPV
- Reforma de la Ley de Sociedades de Capital Ley 31/2014
- Convenio Revisiones control de calidad ICAC2014.
- Como afectan las NIAS ES a las pequeñas y medianas firmas de auditoría.

- La Revisión de control de calidad del encargo (EQCR) y la revisión del seguimiento del Control de Calidad Interno, en la práctica.
- NIA ES 805 Consideraciones especiales auditorias de un solo estado financiero.
- Contabilidad avanzada: Inmovilizados y arrendamientos de activos.
- Informes de auditoría(adaptados a NIAS-ES)
- Curso práctico de auditoria del área fiscal. Aspectos fiscales relevantes.
- Sesión informativa sobre la normativa de formacion continuada obligatoria para auditores.
- Normas Internacionales de Auditoria. Aspectos generales y una visión del conjunto.
- Curso práctico de contabilidad. Normas Internacionales de información financiera versus Plan General de Contabilidad.
- La ética e independencia en la auditoría.
- Contabilidad avanzada: existencias.
- Auditoría del consolidado NIA-ES.
- Aspectos sensibles de la consolidación contable.

IX. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

A continuación se informa del volumen total de negocios de **SAYMA AUDITORES** correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

| CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|---|----------------|
| Auditoría legal | 691.393 |
| Otros servicios relacionados con la auditoría | 152.559 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 843.952 |

Por otra parte el importe conjunto de la cifra de negocios de las entidades vinculadas conforme a los artículos 17 y 18 del TRLAC, identificadas en el epígrafe III. de este Informe, y para el último ejercicio cerrado para ellas, que coincide con el año natural y por lo tanto al 31 de diciembre de 2014, ha sido el siguiente:

| CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|---|------------------|
| Auditoría legal | - |
| Otros servicios relacionados con la auditoría | - |
| Otros servicios | 7.375.317 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 7.375.517 |

X. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios que forman parte de la plantilla de SAYMA AUDITORES reciben su retribución por su actividad profesional y su actividad de dirección y gestión de la firma. Esta retribución incluye una cantidad fija anual en función de su grado de responsabilidad en la firma y una variable, en función de los resultados económicos de la Sociedad, basada en el rendimiento y en la calidad de su trabajo. La relación de la retribución variable con la calidad del trabajo, se establece a través de la evaluación anual mediante el seguimiento del Control de Calidad.

Además, todos los socios de SAYMA AUDITORES tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

XI. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia actualizado, en San Sebastián a 21 de noviembre de 2016.



Fdo.: Andoni Arzallus Mendiluce
Administrador solidario SAYMA AUDITORES, S.L.



Fdo.: Fidel Alonso Dominguez
Administrador solidario SAYMA AUDITORES, S.L.